

VEINTISIETE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 545:

En la sala de sesiones de la Dirección Ejecutiva, ubicada en las instalaciones del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, a las a las trece horas con treinta y ocho minutos del día trece de marzo del año dos mil veintitrés; CONSIDERANDO: Que en virtud del Acuerdo J.D. No. 2326/2020, se habilitó la posibilidad de realizar sesión de esta Junta Directiva de manera virtual, y habiendo convocado previamente, pudiendo los miembros asistir presencialmente al lugar de la reunión o por medio de una plataforma virtual de teleconferencia.

ASISTENCIA:

Se procedió a verificar la asistencia, estando presentes las siguientes personas: Presidente Oscar Enrique Guardado Calderón, Carolina Nohemy Mejía Romero, Diego Alexis Echegoyen Rivera, Jacqueline Margarita Jovel Pérez, José Eduardo Aguilar Molina, Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich, Carmen Rosaura Rugamas Recinos, René Alfonso Pérez Rivera, y Ever Said Zelayandía Torres, y directores propietarios con derecho a voto; asistidos de Edgardo Reyes Calderón, secretario de Junta Directiva.

AGENDA:

1. Establecimiento de quorum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y aprobación de acta anterior.
4. Solicitud de aprobación para la entrega de Capital Semilla de FIDEAGRO.
5. Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna, año 2024 y modificativa 1 al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022.
6. Solicitud de aprobación del POA 2023.
7. Contrato para la venta de leche fluida la presentación la hará el Ing. [REDACTED], jefe de la Estación Experimental Izalco.
8. Precio de servicio de validación de bioplaguicida, la presentación la hará el Ing. [REDACTED], jefe de la Unidad de Validación.
9. Suministro de vales de supermercado para canasta básica.
10. Servicio de acondicionamiento de semilla de maíz.
11. Creación Unidad de Compras Públicas y modificación al organigrama.
12. Modificación del manual de organización de funciones y manual de descripción de puestos.

DESARROLLO:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Fue verificado el quórum con la asistencia de nueve directores propietarios con derecho a voto; contando con el quorum requerido, se procedió a dar por abierta la sesión.

2. APROBACIÓN DE AGENDA: Se sugirió modificar los nombres de los puntos 4, 7, 8, 9, y 10 quedando a sesionar de la siguiente manera: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación de acta anterior. 4. Informe de beneficiarios aprobados para la entrega de Capital Semilla de FIDEAGRO. 5. Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna, año 2024 y modificativa 1 al Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2022. 6. Solicitud de aprobación del POA 2023. 7. Solicitud de aprobación de precio de venta de leche fluida. 8. Aprobación de precio de servicio de validación de bioplaguicida. 9. Solicitud de aprobación del "Suministro de Vales de Consumo de Supermercado para la Compra de Productos de la Canasta Básica" a través del Mercado Bursátil. 10. Solicitud de autorización del proceso de libre gestión "Servicio para el acondicionamiento de semilla de maíz". 11. Creación Unidad de Compras Públicas y modificación al organigrama. 12. Presentación de Actualización de Tabla de Precios, Bienes Muebles Menores.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se procedió a dar lectura al acta 539, siendo aprobada, sin observaciones en su contenido, y fue aprobada por unanimidad.

4. INFORME DE BENEFICIARIOS APROBADOS PARA LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO: El Ingeniero [REDACTED], asistente técnico de la Gerencia de Transferencia de Tecnología, en su calidad de miembro del Comité Técnico de Selección de Beneficiarios, presentó informe de beneficiarios aprobados para la entrega de Capital Semilla de FIDEAGRO.

Manifestó que para dar cumplimiento a la NORMATIVA SOBRE CAPITAL SEMILLA DE FIDEAGRO, en el numeral 7, apartado vii. establece que "El Comité presentará informe a Junta Directiva del CENTA sobre las solicitudes aprobadas, en la sesión inmediata", siendo esto un paso previo para que el CENTA notifique al Banco de Fomento Agropecuario para que realice los desembolsos respectivos.

Informa que al día 22 de febrero del presente año, se habían recibido 36 perfiles de emprendimiento para aplicar a Capital Semilla, de los cuales 34 fueron presentados por el ISTA y 2 por el CENTA, de los 36 perfiles, se han aprobado 18 perfiles para la entrega de Capital Semilla.

VEINTIOCHO

Presentó la metodología de la evaluación y el listado de personas aprobadas.

ACUERDO J.D. No. 2541/2023: Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED], miembro del Comité Técnico de Selección de Beneficiarios, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Se da por recibido el informe del primer grupo de beneficiarios para otorgamiento de Capital Semilla de FIDEAGRO.

5. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA, AÑO 2024 Y MODIFICATIVA 1 AL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA 2022:

1) La Licenciada Ángela Elizabeth Molina de Miranda, Auditora Interna, presentó el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024.

Informó que el Plan de Trabajo ha sido elaborado con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y que constituye un instrumento técnico, programático y de consulta con respecto a la actividad de Auditoría Interna.

Además, explicó el contenido del Plan de Trabajo, el cual comprende los siguientes apartados: Introducción, Visión, Misión, Principios y Valores, Objetivo, Identificación de Riesgos, Programación de Auditorías, Recursos Humanos, Presupuestarios y Financieros, Asignación de Especialistas, Modificaciones al Plan de Trabajo y Anexos (Cronograma de Actividades y Plan de Capacitación).

A continuación presentó los 10 exámenes de auditoria programados para el periodo 2024:

No.	Área, proceso o aspecto a examinar	Periodo de ejecución	Informes
1	Examen Especial al uso, registro, control y resguardo de materiales que son utilizados en la reparación de bienes muebles e inmuebles por el Área de Mantenimiento.	Enero – Marzo	1
2	Examen Especial a los procesos de venta, control, registro, resguardo de bienes manejados en el área administrativa y de producción de la [REDACTED]	Enero – Marzo	1

3	Examen Especial a la realización de Arqueos a Colecturías Habilitadas, Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas.	[REDACTED]	1
4	Examen Especial a las Conciliaciones Bancarias.	Abril - Junio	1
5	Examen Especial a los procesos de control administrativo y técnico sobre el manejo de personal, materiales, visitas técnicas en la Supervisaría de la Región III.	[REDACTED]	1
6	Examen Especial a los procesos de compra, venta, control, registro y resguardo de insumos agrícolas del proyecto AGROCENTA.	[REDACTED]	1
7	Examen Especial a la realización de Arqueos a Colecturías Habilitadas, Fondo Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas.	[REDACTED] e	1
8	Examen Especial a las Conciliaciones Bancarias.	[REDACTED]	1
9	Examen Especial a la Evaluación del Sistema de Control Interno.	[REDACTED]	1
10	Examen Especial al Seguimiento de recomendaciones de Auditorías Anteriores (Auditoría Externa, Corte de Cuentas, Auditoría Interna).	[REDACTED]	1

ACUERDO J.D. No.2542/2023: Vista la presentación de la Licenciada Ángela Elizabeth Molina de Miranda, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo al cuadro que antecede.

2) Solicitud de modificativa 1 al Plan Anual de trabajo de Auditoría Interna 2022.

Explicó que de conformidad al Art.36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se presenta la modificación 1 del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2022, en el cual se programó realizar 11 Exámenes de Auditoría de los cuales solo se ejecutaron 9; pero se incorporaron al Plan de

VEINTINUEVE

Trabajo 3 Auditoria Especiales, solicitadas por la Dirección Ejecutiva, haciendo un total de 12 Auditoria realizadas.

Informó que dos exámenes especiales y una auditoria especial se encuentran en proceso, de las cuales se ha concedido prórroga a los técnicos para que las finalicen en el mes de febrero y marzo del presente año. Estos desfases de tiempo fueron por la carga de trabajo que se le asignó a cada uno de los 2 técnicos en el año 2022 y en algunos casos a falta de entrega oportuna de la documentación a auditar, lo cual ocasiona atrasos en los tiempos de ejecución.

Los Exámenes Especiales y Auditorias Especiales, realizados en el año 2022, fueron los siguientes:

No.	Área, proceso o aspecto a examinar	Periodo de ejecución	Informes	Estado
1	<u>Auditoria Especial</u> a la Producción, ventas y existencias del Vivero de Frutales, ubicado en San Andrés.	Enero a Abril	1	Finalizado
2	<u>Examen Especial</u> a la realización de Arqueos a Colecturías Habilitas y Fondos Circulante de Monto Fijo y Cajas Chicas.	Enero - Diciembre	2	Finalizados
3	<u>Examen Especial</u> a las Conciliaciones Bancarias.	Enero - Diciembre	2	Finalizados
4	<u>Examen Especial</u> al registro, control y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en Taller de Mecánica de CENTA.	Marzo - Octubre	1	Finalizado
5	<u>Examen Especial</u> a los registros y controle de bienes muebles e Inmuebles propiedad de CENTA.	Mayo - Octubre	1	Finalizado
6	<u>Examen Especial</u> a la Evaluación del Sistema de Control Interno de CENTA	Octubre/2022 a febrero/2023	1	En proceso en un 70%
7	<u>Examen Especial</u> al seguimiento de metas técnicas del programa de Granos Básicos	Julio – Sept.	0	No realizado
8	<u>Examen Especial</u> a los procesos de Adquisición y contratación de Bienes y Servicios de la UACI	Oct. – Dic.	0	No realizado

9	<u>Examen Especial</u> : 1. Proyecto "Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario vinculado a las compras locales para la alimentación escolar, en municipios de pobreza extrema en El Salvador" y 2. Proyecto Fortalecimiento del Emprendedurismo Agropecuario, en municipios de Pobreza Extrema en El Salvador". No omito manifestar que en la programación solo se había asignado la ejecución de un proyecto; pero se decidió asignarle al técnico la realización de revisión de los dos proyectos de Emprendimiento antes mencionados. (El desfase de esta auditoria correspondió a la falta de entrega oportuna de la documentación a auditar, ya que la documentación sobre los procesos de compra de bienes y servicios se encontraba en poder del IICA quienes fueron los encargados de las adjudicaciones de dichos proyectos).	Agosto/2022 – Febrero/2023	1	En proceso en un 70%
10	<u>Examen Especial</u> al Seguimiento de recomendaciones de Auditorias Anteriores (Auditoria Externa, Corte de Cuentas, Auditoria Interna).	Oct. – Dic.	1	Finalizado
11	<u>Auditoria Especial</u> a Técnico de Laboratorio de Química Agrícola	Noviembre/2022 – Enero/2023	1	Finalizado
12	<u>Auditoria Especial</u> al seguimiento de los procesos de adquisición de respuestas y servicios comprobando el control y uso sobre la colocación de repuestos en los automotores al servicio de CENTA.	Noviembre/ 2022 a Marzo/2023	1	En proceso en un 50%

ACUERDO J.D. No.2543/2023: Vista la presentación de la Licenciada Ángela Elizabeth Molina de Miranda, Jefa de la Unidad de Auditoria Interna, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar la modificativa 1 al Plan Anual de trabajo de Auditoria Interna 2022, de acuerdo al cuadro que antecede.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL POA 2023:

El Ingeniero Mario Antonio Alarcón Viscarra, Jefe de la División de Planificación, presentó para aprobación el Plan Operativo Anual del año 2023, en el que se consideran las actividades individuales de cada Unidad del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal.

El Plan Operativo Anual (POA) 2023, contiene el detalle de las actividades y proyectos a ser ejecutados en el año 2023, para impulsar el cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2024, y en el que se definen las unidades organizativas responsables, líneas de tiempo y los resultados esperados.

TREINTA

En dicho Plan Operativo Anual del año 2023, se establece la conceptualización y generalidades, alineamiento del POA 2023, recursos financieros, humanos y logísticos por fuente y rubro de agrupación, programación de principales resultados y metas 2023.

ACUERDO J.D. No.2544/2023: Vista la presentación del Ingeniero Mario Antonio Alarcón Viscarra, Jefe de la División de Planificación, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan Operativo Anual del CENTA del año 2023.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRECIO DE VENTA DE LECHE FLUIDA:

El [REDACTED], Coordinador de la Estación Experimental de Izalco, presentó la solicitud de aprobación de precio de venta de leche fluida, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Como antecedente informó que por más de cinco años la venta de la leche se ha vendido a través de un contrato, garantizando así, cumplimiento de cláusulas contractuales, y cumplimiento de parte del comprador. Además informó que el precio de la leche debe ser a precio de mercado, y el pago deber ser contra entrega.

Que en Acuerdo J.D. No.2318/2019 del 19 de diciembre del año dos mil diecinueve, se estableció el precio de la botella de leche en \$0.45.

Informó que para este año, se obtuvieron tres ofertas con precios unitarios para la venta de la leche fluida: 1) J [REDACTED] a un precio de \$0.45 centavos por botella, la empresa [REDACTED] por un precio de \$0.50 centavos la botella y el señor [REDACTED], a un precio de \$0.52 centavos por botella, considerando este último, por ofertar el mejor precio.

ACUERDO J.D. No.2545/2023: Vista la presentación del Ingeniero C [REDACTED] [REDACTED] Coordinador de la Estación Experimental de Izalco, la Junta Directiva por Unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el precio de venta de la lecha fluida a un precio mínimo por botella de \$0.50 centavos IVA incluido, y un precio máximo de \$0.60 centavos por botella, IVA incluido; b) Autorizar la suscripción del contrato con el señor [REDACTED] con el precio ofertado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de este año.

8. APROBACIÓN DE PRECIO DE SERVICIO DE VALIDACIÓN DE BIOPLAGUICIDA: El Ingeniero [REDACTED], Asistente de la Gerencia de Investigación, presentó la solicitud de aprobación de precio del servicio de validación de Bioplaguicida.

Informó que el Bioinsecticida microbiológico METAVISTA PLUS 2 SC (*Metarhizium anisopliae* y *Beauveria bassiana*), lo utilizan como tratador de semilla y manifestó que se pretende el estudio de prueba de eficacia contra plagas del suelo; a solicitud de la empresa V [REDACTED].

Asimismo manifestó que el objetivo general del servicio es validar el tratador de semilla Metavista Plus 2 SC en el cultivo de maíz, y se refirió a los objetivos específicos que son determinar la eficacia bioplaguicida del Metavista Plus 2 SC, en cultivo de maíz, para el control de plagas del suelo, con importancia económica, y además identificar efectos de fitotoxicidad en raíces y follaje del cultivo de maíz.

Expresó que el servicio se realizará en las zonas de influencia de las Agencias de Extensión, en los municipios de Ciudad Arce, Colón, Atiquizaya (dos localidades), Armenia, y Texistepeque.

Informó además que el servicio comprende el análisis de suelos en Laboratorio del CENTA, establecimiento del ensayo en campo con diseño experimental de parcelas apareadas y el análisis estadístico de los datos a través de la prueba de t student, teniendo cada repetición un total de 600 m², con tres tratamientos.

Hizo referencia en su presentación a la descripción de costos, del cultivo de maíz, mencionado que el análisis de laboratorio costaría \$156.00, el manejo agronómico que incluye insumos y mano de obra tendría un costo de \$326.21, y el salario del técnico atendiendo la validación, que utilizará el 50% de su jornada laboral, durante la ejecución, y la participación de la Unidad de Biometría que deberá realizar análisis estadístico y revisión de protocolo e informe, y que además incluye vehículo y combustible, costaría un monto de \$4,017.79, teniendo un costo de validación total de \$4,500.00, precio que incluye IVA.

Por lo que se solicitó a la Junta Directiva la aprobación del cobro de la prestación del servicio de validación del producto biológico METAVISTA PLUS 2 Sc, propiedad de la empresa VISTA VOLCÁN S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,500.00 dólares, precio incluye IVA.

ACUERDO J.D. No.2546/2023. Vista la presentación expuesta por el Ingeniero [REDACTED] de la Gerencia de Investigación, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Aprobar el cobro por la prestación del servicio de validación del producto biológico METAVISTA PLUS 2 Sc, propiedad de la empresa VISTA VOLCÁN S.A. de C.V., por la cantidad de \$4,500.00 dólares, precio incluye IVA.

TREINTA Y UNO

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA" A TRAVÉS DEL MERCADO BURSÁTIL:

El licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de aprobación del "Suministro de Vales de Consumo de Supermercado para la compra de productos de la Canasta Básica, a través de Mercado Bursátil, por un monto total de \$62,100.00, con un Presupuesto por paquete de \$50.00, incluyendo el IVA.

Lo anterior beneficiando a empleados con salario de hasta \$750.00 por mes, informando además que con la realización de este proceso se beneficiará aproximadamente a 311 trabajadores, mediante el suministro de una recarga mensual de \$50.00 para la compra de productos de la canasta básica.

La cantidad de beneficiarios podrá modificarse debido a nuevas contrataciones o disminuciones por retiro, defunciones o despidos de personal; además informó que el Ministerio de Hacienda aprobó el uso de economías salariales del mes de enero, por un monto de \$62,100.00 para el suministro de un total de 1,242 recargas.

El artículo 2 de la LACAP, establece el mecanismo para la contratación en Mercado Bursátil, y los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. establece la posibilidad de las adendas de incrementos o disminuciones en los contratos.

Informó que las condiciones generales requeridas incluyen que la vigencia de cada tarjeta sea de un año, el canje deberá tener validez en todo el país, y deberá contarse con protocolos de seguridad en caso de extravío o robo.

Por lo que solicito a Junta Directiva:

- 1) Aprobar el suministro de productos de la canasta básica por medio de vales de consumo de supermercado, a través del Mercado Bursátil para todo el año 2023, con un presupuesto unitario mensual de \$50.00 incluyendo IVA, para empleados, con un salario de hasta \$750.00, a ser financiados con el Fondo General de la Nación;
- 2) Autorizar un primer proceso de contratación por un monto de hasta \$62,100.00 incluyendo el IVA, así como las compras subsiguientes, el trámite de adendas de incremento, siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria;

- 3) Autorizar el pago de comisiones por negociación y servicio de representación;
- 4) Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado **Yuri Bladimir Cárcamo** técnico de la Unidad de Recursos Humanos; y
- 5) Autorizar a la UACI o UCP, según corresponda, a realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No.2547/2023. Vista la presentación expuesta por el licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el suministro de productos de la canasta básica por medio de vales de consumo de supermercado, a través del Mercado Bursátil para todo el año 2023, con un presupuesto unitario mensual de \$50.00, incluyendo IVA; para empleados con salario de hasta \$750.00, a ser financiados con el Fondo General de la Nación; b) Autorizar un primer proceso de contratación por un monto de hasta \$62,100.00 incluyendo el IVA, así como las compras subsiguientes; el trámite de adendas de incremento, siempre y cuando se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestaria; c) Autorizar el pago de comisiones por negociación y servicio de representación; d) Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado [REDACTED] técnico de la Unidad de Recursos Humanos; y e) Autorizar a la UACI o UCP, según corresponda, a realizar los trámites correspondientes.

10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN "SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE SEMILLA DE MAÍZ":

El licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó la solicitud de autorización del proceso de libre gestión "Servicio para el Acondicionamiento de Semilla de Maíz", con un Presupuesto de hasta \$50,100.00, financiado con Fondo General.

Manifestó la necesidad de disponer de 41 mil quintales de semilla de maíz debidamente acondicionados para ser entregados oportunamente a los productores beneficiarios de los paquetes agrícolas del 2023.

El monto de \$50,100.00 se obtendrá de las economías salariales del mes de marzo 2023, por lo que está sujeto de aprobación en el Ministerio de Hacienda.

El presente proceso se somete a conocimiento de la Junta Directiva en cumplimiento al Acuerdo J.D. No. 1898/2016 que establece que "Las compras que no excedan el monto de Libre Gestión pero que son mayores de \$30,000.00 deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva".

Indicó en que consiste el requerimiento: Servicio de Acondicionamiento de 41,000.00 Quintales de semilla de maíz, para un plazo máximo de 55 días luego de

TREINTA Y DOS

emitida la orden de inicio, debiendo ejecutarse en la Unidad de Tecnología de Semillas.

Las ofertas recibidas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, pasaran a la evaluación económica, la que se realizará mediante una comparación de precios.

En caso de empate, la recomendación será para la oferta que presente especificaciones técnicas superiores o mayormente favorables a las solicitadas.

La adjudicación podrá ser total o parcial en lo referido a las actividades a realizar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Se propone como Experto en la materia al Ingeniero C [REDACTED], Encargado de la Planta de Acondicionamiento de Semillas, y como Administrador de Contrato al señor [REDACTED], Encargado de la Bodega de Semillas.

Por lo que solicitó a Junta Directiva:

- 1) Aprobar el proceso de libre gestión "Servicio de acondicionamiento de semilla de maíz", por un monto de \$50,100.00 a ser financiados con el Fondo General de la Nación; y,
- 2) Autorizar a la UACI o UCP, según corresponda para realizar los trámites correspondientes.

ACUERDO J.D. No. 2548/2023: Vista la presentación expuesta por el licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el proceso de libre gestión "Servicio de acondicionamiento de semilla de maíz", por un monto de \$50,100.00, a ser financiados con el Fondo General de la Nación; y, b) Autorizar a la UACI o UCP, según corresponda, a realizar los trámites correspondientes.

11. CREACIÓN UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS Y MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA:

La Arquitecta Natalee Castro, Gerente Administrativo, presentó la solicitud de Creación de la Unidad de Compras Públicas (UCP).

Como antecedente informó que una nueva ley que regirá las compras de las Instituciones Públicas, fue aprobada por la Asamblea Legislativa el día 25 de enero de este año, la cual se denomina Ley de Compras Públicas, y entró en vigencia el día 10 de marzo de este año, y de acuerdo a su texto tiene el objetivo de reducir la burocracia en los procesos de compras; derogando la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Explicó que la nueva normativa crea nuevas entidades, indicando en su Art. 6 que se crea el Sistema Nacional de Compras Públicas, para el seguimiento a las compras del Estado, integrado por la Dirección Nacional de Compras Públicas, Unidades de Compras Públicas, Unidades Solicitantes, Unidades Financieras, COMPRASAL, y demás actores; y que en el artículo 7 se crea la Dirección Nacional de Compras Públicas, como ente rector, normativo, encargado de supervisar los procesos de todas las instituciones, la cual sustituye a la UNAC.

Informó además que de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Compras Públicas se debe establecer la Unidad de Compras Públicas, que podrá abreviarse UCP; y dado que actualmente se cuenta con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, esta deberá dejar de funcionar; además se debe realizar otras acciones, tales como modificar el Manual de Organización y Funciones, el Manual de Descripción de Puestos y Descriptores de Puestos, y se deberá nombrar al jefe de la Unidad y los técnicos; lo cual se hará oportunamente.

Explicó que la Unidad de Compras Públicas mantendría la dependencia jerárquica y ubicación que la UACI tenía dentro de la estructura organizacional del CENTA, presentando su ubicación en el organigrama:

NIVEL ORGANIZATIVO DE EJECUCIÓN OPERATIVA



TREINTA Y TRES

Mencionó que con la creación de la Unidad de Compras Públicas se disuelve la actual Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al jefe e integrantes de la UCP se les deberá encomendar la finalización de los procesos iniciados con la LACAP.

Por lo que considerando la atribución de la Junta Directiva establecido en el artículo 10 letra c) de la Ley de Creación del CENTA, solicita:

- 1) Autorizar la creación de la Unidad de Compras Públicas del CENTA, en sustitución de la UACI, e incluir su ubicación dentro de la estructura organizacional.
- 2) Se le encomienda a la nueva Unidad la finalización de los procesos iniciados en aplicación de la LACAP, debiendo cumplir todas las obligaciones que le correspondían a la UACI.

ACUERDO J.D. No.2549/2023. Vista la presentación expuesta por la Arquitecta Natalee Castro, Gerente Administrativo, la Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la creación de la Unidad de Compras Públicas del CENTA, que podrá abreviarse UCP; en sustitución de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y por ende la modificación del Manual de Organización y Funciones del CENTA para incluirla dentro de la estructura organizacional; b) Se recomienda a la nueva Unidad la finalización de los procesos iniciados en aplicación de la LACAP, y autorizar que el personal que ha estado fungiendo como jefe y técnicos en la UACI, respectivamente, continúen realizando esas funciones dentro de la UCP, de manera interina, mientras se nombra al personal de la Unidad de Compras Públicas.

12. PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE TABLA DE PRECIOS, BIENES MUEBLES MENORES:

La Arquitecta Natalee Castro, Gerente Administrativo, presentó solicitud de actualización de Tabla de Precios en el sentido de incorporar los Bienes muebles menores en desuso.

La Ley de Creación del CENTA, establece en su Art. 10 la siguiente atribución de la Junta Directiva: j) Aprobar las tarifas sobre productos y servicios que preste el CENTA y gestionar su aprobación a la instancia correspondiente.

Como antecedentes informó que como parte de las actividades operativas y administrativas del CENTA se obtienen excedentes de productos y subproductos,

en desuso, almacenados en la Bodega General, mismos que podrían ser comercializados como "bienes muebles menores".

Los tipos de bienes muebles menores en desuso que podrían ser comercializados son: cascos, partes de sillas, partes de muebles de oficina, partes de ventiladores, bombas de mochila.

El Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental definen como bienes menores aquellos adquiridos con valor hasta \$899.

En Acuerdo de Junta Directiva No.1871/2016 de fecha 10 de febrero del año 2016, se autorizó el descargo de un listado y tipo de mobiliario y equipo para ser vendidos en Subasta Pública.

El CENTA procedió a realizar dos procesos de Subasta Pública, declarándose desierta la venta de un grupo de bienes muebles menores según Acuerdo J.D. No. 1185/2016, de fecha 31 de marzo del año 2016, no logrando adjudicarse todos los bienes por falta de oferentes interesados, ya que los bienes se encontraban muy destruidos. En ese mismo Acuerdo se solicitó consultar a la Corte de Cuentas de la República sobre el procedimiento a seguir.

El CENTA procedió a consultar al ente contralor en fecha 06 de junio del año 2016, respondió citando Art. 6 del Reglamento para Venta de Bienes Muebles del GOES: No siendo posible la venta por no presentarse postores... podrá hacerse donación o darles destino que convenga.

El CENTA gestionó donaciones pero no todos los bienes o partes de bienes fueron de interés de instituciones beneficiarias, quedando siempre en Bodega General un volumen de bienes menores en desuso, que sigue en aumento teniendo a la fecha 2000 items.

Mencionó que a la fecha la Tabla de Precios incluye precios de papel, llantas, batería, barriles, chatarra de repuestos y hierro, aluminio, transformadores y muebles de madera, no incluyéndose bienes muebles menores en desuso.

Por lo que solicitó autorizar la venta de bienes muebles menores en desuso a través de la Tabla de Precios, en un rango de precios de \$1.00 -\$100.00 para facilitar la venta, y en caso de no presentarse oferentes interesados, se autorice su disposición final, descargo amigable con el medio ambiente, con el objetivo de limpiar la Bodega General.



TREINTA Y CUATRO

ACUERDO J.D. No.2550/2023. Vista la presentación expuesta por la Arquitecta Natalee Castro, Gerente Administrativo, la Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: a) Incorporar en la tabla de precios los bienes muebles menores en desuso, con un rango de precios de \$1.00 - \$100.00; y, b) En caso de no presentarse oferentes interesados, se autoriza como disposición final el descargo amigable con el medio ambiente, con el objetivo de limpiar la Bodega General, quedando en la tabla de precios de la siguiente manera:

Código	Descripción del producto	Unidad de medida	Rango de precio	Tipo de cambio
OS026	Bienes muebles registrados como menores en desuso, mal estado y obsoleto; que ya no tienen ninguna utilidad para la institución.	Quintal	\$1 - \$100	Producto nuevo

No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las dieciséis horas con un minuto de este mismo día, y se cierra la presente Acta que para constancia firmamos.

Oscar Enrique Guardado Calderón
Presidente de la Junta Directiva,
Ministro de Agricultura y Ganadería

Carolina Nohemy Mejía Romero
Representante Propietaria
CONATYT

Diego Alexis Echegoyen Rivera
Representante Propietario
Ministerio Relaciones Exteriores

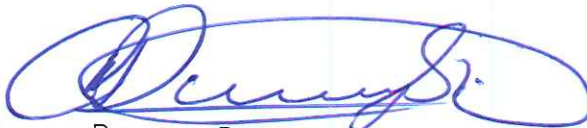
Jacqueline Margarita Jovel Pérez
Representante Propietaria
Banco Central de Reserva de El Salvador



José Eduardo Aguilar Molina
Representante Propietario
Banco de Fomento Agropecuario



Thelmo Patricio Alfaro Rugliancich
Representante Propietario
Universidades



Carmen Rosaura Rugamas Recinos
Representante Propietaria
Organismos No Gubernamentales



René Alfonso Pérez Rivera
Representante Propietario
SIADES



Ever Saíd Zelayandia Torres
Representante Propietario
Sociedad de Agrónomos



Eugardo Reyes Calderón
Secretario Junta Directiva